



II LEGISLATURA

# GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 19 de febrero de 2024  
GPPRI/CCM/IIL/019/24

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

*Mtro. Alfonso Vega González*

**AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por medio del presente solicito amablemente que el siguiente punto del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional sea inscrito como **asunto adicional** en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión Permanente, la cual tendrá verificativo el **MARTES 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**.

Nº	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	PRESENTACIÓN
1	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFORMULEN LA POLÍTICA HÍDRICA DE MÉXICO, EXPIDIENDO UN DECRETO PARA OBLIGAR A LA INSDUTRIA DE COMIDA ULTRAPROCESADA, ESPECIALMENTE A LAS REFRESQUERAS, A DISMINUIR EN UN 10% EL USO DEL AGUA PARA SU PRODUCCIÓN, EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN ASUNTO DE SEGURIDAD NACIONAL, Y A FIN DE MITIGAR LA CRISIS DE AGUA EN MÉXICO QUE ESTÁ AFECTANDO EN MAYOR MEDIDA A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL, CONSIDERANDO QUE DICHA INDUSTRIA EXTRAE AL AÑO APROXIMADAMENTE 133 MIL MILLONES DE LITROS DE AGUA, suscrito por el Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza.	Se presentará ante el Pleno.

Así mismo solicito que el orden de los asuntos del GPPRI sea de la siguiente manera:

Nº	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	PRESENTACIÓN
1	CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLEMENTE ACCIONES PARA RESTABLECER EL NIVEL DE AGUA DEL SISTEMA CUTZAMALA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS PARA REALIZAR ACCIONES DE REPARACIÓN URGENTE DE FUGAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; <b>SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS.</b>	Se presentará ante el Pleno.
2	CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD	Se presentará ante el Pleno.



II LEGISLATURA

# GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



	DE MÉXICO, PARA QUE ATIENDAN DE MANERA URGENTE LA PROBLEMÁTICA DE DESABASTO DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; <b>SUSCRITA POR LA DIPUTADA TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ.</b>	
3	CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INICIEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE EL USO EFICIENTE DEL AGUA EN LA TEMPORADA DE ESTIAJE; <b>SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ.</b>	Se presentará ante el Pleno.
4	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFORMULEN LA POLÍTICA HÍDRICA DE MÉXICO, EXPIDIENDO UN DECRETO PARA OBLIGAR A LA INDUSTRIA DE COMIDA ULTRAPROCESADA, ESPECIALMENTE A LAS REFRESQUERAS, A DISMINUIR EN UN 10% EL USO DEL AGUA PARA SU PRODUCCIÓN, EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN ASUNTO DE SEGURIDAD NACIONAL, Y A FIN DE MITIGAR LA CRISIS DE AGUA EN MÉXICO QUE ESTÁ AFECTANDO EN MAYOR MEDIDA A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL, CONSIDERANDO QUE DICHA INDUSTRIA EXTRAE AL AÑO APROXIMADAMENTE 133 MIL MILLONES DE LITROS DE AGUA, <b>SUSCRITO POR EL DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.</b>	Se presentará ante el Pleno.
5	CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AGILICEN LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL INCREMENTO DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS Y ÁLVARO OBREGÓN; <b>SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ.</b>	NO se presenta ante el Pleno.

Adjunto al presente los documentos referidos con anterioridad.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional



Ciudad de México a 16 de febrero del 2024

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

**P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, integrante del Grupo Parlamentario del PRI al Congreso de la Ciudad de México, en la II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX, 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFORMULEN LA POLÍTICA HÍDRICA DE MÉXICO, EXPIDIENDO UN DECRETO PARA OBLIGAR A LA INSUTRIA DE COMIDA ULTRAPROCESADA, ESPECIALMENTE A LAS REFRESQUERAS, A DISMINUIR EN UN 10% EL USO DEL AGUA PARA SU PRODUCCIÓN, EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN ASUNTO DE SEGURIDAD NACIONAL, Y A FIN DE MITIGAR LA CRISIS DE AGUA EN MÉXICO QUE ESTÁ AFECTANDO EN MAYOR MEDIDA A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL, CONSIDERANDO QUE DICHA INDUSTRIA EXTRAE AL AÑO APROXIMADAMENTE 133 MIL MILLONES DE LITROS DE AGUA,** tomando en cuenta lo siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un recurso esencial para la vida en nuestro planeta, desempeñando un papel crítico en una amplia gama de funciones ecosistémicas y humanas. Su importancia se extiende desde el mantenimiento de la salud humana hasta la sustentación de la biodiversidad y la viabilidad de sectores clave como la agricultura, la industria y la generación de energía.

Desde el punto de vista biológico, el agua es un componente fundamental de las células, participa en procesos metabólicos esenciales y regula la temperatura corporal. Para los ecosistemas, ríos, lagos y océanos son hábitats críticos para una diversidad impresionante de especies, proporcionando condiciones óptimas para la vida y contribuyendo a la estabilidad de los ciclos biogeoquímicos. En el ámbito agrícola, el agua es esencial para la producción de alimentos. La irrigación sostenible es clave para garantizar cosechas saludables y mitigar la presión sobre los recursos hídricos. La generación de energía también depende en gran medida del agua, ya sea mediante la hidroeléctrica o la refrigeración en plantas termoeléctricas. Sin embargo, este uso debe equilibrarse con la necesidad de preservar los ecosistemas acuáticos y garantizar la disponibilidad para otros usos cruciales.<sup>1</sup>

A nivel industrial, numerosos procesos requieren grandes cantidades de agua, y su uso eficiente se vincula directamente con la sostenibilidad y la reducción de impactos ambientales. La industria de refrescos y comidas ultraprocesadas es conocida por su demanda significativa de agua en diversos procesos de

---

<sup>1</sup> Navarro, O. E. (2004). Representación social del agua y de sus usos. *Psicología desde el Caribe*, (14), 222-236.

producción.<sup>2</sup>

El agua se utiliza en múltiples etapas, desde la producción de ingredientes hasta la fabricación y embotellado final de los productos. Sin embargo, esta demanda a menudo lleva consigo desafíos importantes relacionados con la sobreexplotación y el uso insostenible de los recursos hídricos.

La agricultura intensiva para obtener ingredientes, como azúcar, maíz y otros productos básicos, a menudo implica grandes volúmenes de agua. El monocultivo y el riego extensivo contribuyen a la sobreexplotación de recursos hídricos en las regiones donde se cultivan estos ingredientes.

La producción de bebidas y alimentos ultraprocesados generalmente requiere grandes cantidades de agua para la mezcla, disolución, cocción y otros procesos. Estos consumos intensivos pueden ejercer presión sobre los suministros locales de agua y afectar negativamente a los ecosistemas circundantes.

La embotellación de bebidas y el envasado de alimentos también conllevan un uso considerable de agua, desde la limpieza de envases hasta el propio proceso de llenado. La gestión inadecuada de los residuos y el consumo excesivo de agua en estas etapas pueden tener impactos ambientales significativos

La descarga de aguas residuales de las instalaciones industriales, que a menudo contiene sustancias químicas utilizadas en el proceso de producción, puede contribuir a la contaminación de cuerpos de agua cercanos, afectando la calidad del agua y contaminando ecosistema.

---

<sup>2</sup> Corrales, S. (2020). El uso industrial del agua en la cervecera Heineken en Monterrey, México. *Región y sociedad*, 32.

La sobreexplotación del agua por parte de la industria de refrescos y comidas ultraprocesadas plantea preocupaciones ambientales y sociales. En regiones con escasez de agua, esto puede exacerbar la competencia por los recursos hídricos y afectar a las comunidades locales. Además, la contaminación asociada con la producción industrial puede tener consecuencias negativas para la salud humana y la biodiversidad.

En México al menos 133 mil millones de litros de agua son utilizados por la industria de comida ultraprocesada. Coca-Cola, Pepsi, Danone, Nestlé, Bimbo, Aga y otras empresas de productos chatarra extraen anualmente millones de litros de agua para producir comida y bebida que no sólo afectan la salud de los consumidores sino que además provocan serios daños ambientales en México. Además de lo que producen, toma relevancia también lo que desechan. 119 mil millones de litros de agua sucia que después de los procesos industriales regresa a cuencas y acuíferos.<sup>3</sup>

De acuerdo con organizaciones ambientalistas, el total del agua que utilizan estas empresas alcanzaría para llenar 16 mil 862 veces el Lago de Chapala, el más grande de México. Por otro lado, Coca-Cola ha revelado que, se necesitan 35.4 litros de agua para producir medio litro de refresco; 28 litros se utilizan para cultivar betabel para endulzar, siete litros para fabricar la botella de plástico y 0,4 litros de “agua operativa”, que es la que se utiliza en las plantas de embotellado.<sup>4</sup>

La refresquera más grande del mundo, además de llevar a todos los rincones de México sus productos, consume el agua en cada uno de los 32 estados del país de donde extrae más de 55 mil millones de litros de agua al año. En Toluca, por

---

<sup>3</sup> Redacción Sin Embargo. (2021). El agua sobra para la industria de los refrescos en un país con sed... y que se muere por beberlas. Sin Embargo: <https://www.sinembargo.mx/08-02-2021/3933173>.

<sup>4</sup> Ibiem.

ejemplo, se encuentra la planta de Coca Cola más grande de América Latina, produciendo más de 300 millones de cajas al año.<sup>5</sup>

Las empresas refresqueras y de comida ultraprocesada desempeñan un papel significativo en la economía mexicana al generar empleo, contribuir a los ingresos nacionales y promover el desarrollo del sector agroindustrial a través de la demanda de ingredientes para sus productos. Sin embargo, su impacto en el recurso hídrico de México es considerable, ya que, como se ha expuesto, la producción de bebidas requiere grandes cantidades de agua.

A pesar de la importancia económica, la explotación del agua por parte de estas empresas plantea desafíos ambientales y sociales. La extracción masiva de agua está agotando los recursos locales, afectando a comunidades cercanas que dependen de fuentes acuíferas compartidas. Además, la gestión inadecuada de los desechos industriales puede contaminar cuerpos de agua, generando problemas ambientales a largo plazo. La sobreexplotación irresponsable del agua ya tiene repercusiones en entidades como la Ciudad de México, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, entre otras.

Es crucial destacar que no hay comparación entre el consumo de agua de los individuos y las empresas refresqueras, ya que las necesidades de agua para la producción industrial son significativamente mayores. Una persona, consume una media de 136 litros al día.<sup>6</sup> Aunque es imperativo promover la responsabilidad compartida, haciendo conciencia ciudadana sobre el uso eficiente del agua, es esencial la regulación y supervisión rigurosa de las prácticas empresariales.

---

<sup>5</sup> Ibiem.

<sup>6</sup> Aque. (2021). ¿Sabes cuánta agua consumes a diario? Aqua Fundación: <https://www.fundacionaque.org/sabes-cuanta-agua-consumes-a-diario/>.

Durante estas crisis hídricas el gobierno a sumado la responsabilidad de los individuos para cuidar y conservar el agua. Pero ha restado importancia a las responsabilidades empresariales para cuidar este vital líquido. Un enfoque equilibrado que combine la conciencia ciudadana, la regulación gubernamental y la responsabilidad corporativa puede ayudar significativamente a mitigar los impactos negativos del uso y explotación del agua y construir un futuro sostenible para las generaciones venideras.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4to el derecho de las y los mexicanos al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Por su parte, la Constitución Política de la Ciudad de México también reconoce este derecho en su artículo 9:

### Artículo 9 Ciudad solidaria

A. a E. ...

#### F. Derecho al agua y su saneamiento

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir



información sobre las cuestiones del agua.

2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

En este sentido, restringir el acceso al agua para los individuos mediante cualquier acción, omisión o medida constituye una violación de su derecho fundamental a este recurso vital. El agua es esencial para la supervivencia y el bienestar humano, y cualquier acción que limite su uso no solo amenaza la salud y la calidad de vida, sino que también socava los principios fundamentales de equidad y dignidad. Garantizar un acceso adecuado al agua es un imperativo moral, y una responsabilidad colectiva para preservar los derechos humanos esenciales.

**SEGUNDO.** Que la Ley de Aguas Nacionales establece en su artículo 4to la atribución del Ejecutivo para cancelar o disminuir el volumen de agua concesionada, cuando haya una crisis de uso y consumo hídrico:

**Artículo 4.** La autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejercerá directamente o a través de "la Comisión".

Cualquier autorización, permiso, concesión, asignación o prórroga que se otorgue

conforme a la presente ley debe priorizar el consumo humano y doméstico del agua.

***En caso de que exista riesgo de disponibilidad de agua para consumo humano y doméstico, “la Autoridad del Agua” disminuirá o cancelará el volumen de agua concesionada.***

Además, este mismo ordenamiento señala en su artículo 14 Bis 5, los principios que sustentan la política hídrica mexicana. Entre ellos destaca que, “el agua es un bien dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado, y la sociedad, así como prioridad **y asunto de seguridad nacional**”.

La crisis de agua en México amenaza la seguridad hídrica, lo que tiene repercusiones en la seguridad social, económica e incluso geopolítica del país. Por ello, se destaca la necesidad urgente de abordar esta problemática como una cuestión de seguridad nacional.

**TERCERO.** La reducción del 10% en la producción de la industria refresquera y de alimentos ultraprocesados en México podría conllevar diversas ventajas significativas para enfrentar la crisis del agua en el país.

En primer lugar, la fabricación de estos productos a menudo requiere cantidades considerables de agua, desde la producción de ingredientes hasta el proceso de embotellado. Al disminuir la producción, se reduciría la presión sobre los recursos hídricos, contribuyendo a una gestión más sostenible del agua.



Además, al limitar la oferta de alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas, se podría fomentar una transición hacia dietas más saludables y equilibradas. Esto no solo tendría beneficios para la salud pública, reduciendo las tasas de enfermedades relacionadas con la comida, sino que también disminuiría la demanda de productos que tienen una huella hídrica significativa en su producción.

Económicamente, esta reducción podría impulsar la innovación en la industria alimentaria, llevando a la creación de alternativas más sostenibles y nutritivas. Además, al alinear la producción con prácticas más ecológicas, las empresas podrían cumplir con las crecientes demandas de los consumidores conscientes del medio ambiente, sin afectar significativamente sus utilidades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFORMULEN LA POLÍTICA HÍDRICA DE MÉXICO, EXPIDIENDO UN DECRETO PARA OBLIGAR A LA INDUSTRIA DE COMIDA ULTRAPROCESADA, ESPECIALMENTE A LAS REFRESQUERAS, A DISMINUIR EN UN 10% EL USO DEL AGUA PARA SU PRODUCCIÓN, EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN ASUNTO DE SEGURIDAD NACIONAL, Y A FIN DE MITIGAR LA CRISIS DE AGUA EN MÉXICO QUE ESTÁ AFECTANDO EN MAYOR MEDIDA A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL,**



CONSIDERANDO QUE DICHA INDUSTRIA EXTRAE AL AÑO APROXIMADAMENTE  
133 MIL MILLONES DE LITROS DE AGUA.

Presentado ante el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, Recinto Legislativo  
de Donceles, Ciudad de México, 16 de febrero del 2024.

S U S C R I B E

*Fausto Zamorano Esparza*

---

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

---

Título	PUNTO DE ACUERDO
Nombre de archivo	Punto de acuerdo ...refresqueras .pdf
Identificación del documento	61961e06d004ff8682f7207ce422fa50434803e1
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>16 / 02 / 2024</b> 20:08:14 UTC	Enviado para su firma a Gral Fausto (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) por mbellor06@gmail.com IP: 104.28.50.25
 VISUALIZADO	<b>16 / 02 / 2024</b> 20:23:56 UTC	Visualizado por Gral Fausto (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.131.119.186
 FIRMADO	<b>16 / 02 / 2024</b> 20:24:27 UTC	Firmado por Gral Fausto (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.131.119.186
 COMPLETADO	<b>16 / 02 / 2024</b> 20:24:27 UTC	El documento se ha completado.

Título	Inscripción GPPRI 20 feb 2024
Nombre de archivo	Inscrpción...E 2024.docx and 1 other
Id. del documento	1a66418cc974ac63826347f3f0858323ef479ce6
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

## Historial del documento



**19 / 02 / 2024**  
22:14:33 UTC

Enviado para firmar a Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.146.189.186



**19 / 02 / 2024**  
22:15:50 UTC

Visto por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.243.12



**19 / 02 / 2024**  
22:16:34 UTC

Firmado por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.243.12



INCOMPLETO

**19 / 02 / 2024**  
22:16:34 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.